



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

#### 18578 *Modificación de créditos por suplemento con cargo al remanente de tesorería*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente relativo a la modificación de créditos por suplemento con cargo al remanente de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se ha convertido en definitivo.

Se publica a continuación la citada modificación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.933.63700	“Proyecto Cambio cubierta Escoleta Mestre Miralles”	89.507,25
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>89.507,25</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	89.507,25
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>89.507,25</b>

El resumen por capítulos se relaciona en los cuadros siguientes:

#### Presupuesto de Gastos

Gastos CAPITULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increment/dism	Consignación definitiva
1	Gasto de personal	1.870.600,37		1.870.600,37
2	Gasto corriente en bienes y servicios	1.984.927,61		1.984.927,61
3	Gasto financiero	51.641,71		51.641,71
4	Transferencias corrientes	620.690,37		620.690,37
6	Inversiones reales	226.851,79	89.507,25	316.359,04
7	Transferencias de capital	75.197,96	0,00	75.197,96
9	Pasivos financieros	139.615,87	0	139.615,87
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.969.525,68</b>	<b>89.507,25</b>	<b>5.059.032,93</b>

#### Presupuesto de Ingresos

Ingresos CAPITULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increment/dism	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	2.046.299,42		2.046.299,42
2	Impuestos indirectos	66.799,20		66.799,20
3	Tasas y otros ingresos	1.487.812,93		1.487.812,93
4	Transferencias corrientes	1.344.716,02		1.344.716,02





Ingresos CAPITULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increment/dism	Consignación definitiva
5	Ingresos patrimoniales	100,00		100,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	0,00		0,00
8	Activos financieros	0,00	89.507,25	89.507,25
9	Pasivos financieros	23.798,11	0,00	23.798,11
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.969.525,68</b>	<b>89.507,25</b>	<b>5.059.032,93</b>

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos pertinentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión, significando que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y demás normativa complementaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Directamente, el recurso contencioso-administrativo, regulado en los arts. 45 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998 ante el Tribunal competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- Potestativamente, el recurso de reposición, regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa María del Camino, 22 de octubre de 2014

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
M<sup>a</sup> Rosa M. Vich.

